



LAGUNA BLANCA, 17 DE ENERO DE 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 13 / - (Sección "D")

VISTOS:

Las disposiciones de la Ley N° 19.886 del 2003. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N°250 del Ministerio de Hacienda que contiene el Reglamento de la Ley N°19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial, el 24 de septiembre de 2004; Resolución 166/2008 de la Contraloría General de la Republica; y las facultades que me confiere la Ley N18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

El Decreto Alcaldicio N° 1010, de fecha 15 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto del Área Municipal para el año 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barría, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El Decreto Alcaldicio N° 20 (sección "A"), de fecha 05 de enero de 2024, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Lo dispuesto en el artículo 98 del D.S. N°250, Reglamento de Compras Públicas, según el cual cada entidad deberá elaborar y evaluar un Plan de Compras que contendrá una lista de los bienes y/o servicios que se controlaran durante cada mes del año con indicación de su especificación, número y valor estimado. La naturaleza del proceso por el cual, se adquirirán o contratarán dichos bienes, servicios y la fecha aproximada en la que se publicara el llamado a participar.

DECRETO

1.- APRUEBESE el siguiente Plan Anual de Compras elaborado por la Secretaria Comunal de Planificación, para el año 2024, de acuerdo al siguiente tenor.

Plan de compras 2024

Proyectos para este año

Nombre del proyecto

Escribe el nombre del proyecto

Unidad de compra

Todas las unidades

Estado del proyecto

Todos los estados

Nombre del proyecto	Estado	Items por proyecto	Monto	Acciones
<u>Textiles, Vestuario y Calzado</u> Monto Anual	Enviado	5	\$10.700.000	
<u>Combustibles y Lubricantes</u> Monto Anual	Enviado	4	\$17.500.000	
<u>Materiales de Uso o Consumo</u> Monto Anual	Enviado	24	\$42.647.670	
<u>Servicios Básicos</u> Monto Anual	Enviado	5	\$10.600.000	
<u>Mantenimiento y Reparaciones</u> Monto Anual	Enviado	10	\$93.633.330	
<u>Publicidad y Difusión</u> Monto Anual	Enviado	5	\$5.300.000	
<u>SERVICIOS GENERALES</u> Monto Anual	Enviado	7	\$113.999.996	
<u>PROGRAMAS GENERALES</u> Monto Anual	Enviado	19	\$104.200.000	
<u>AFILIADOS</u> Monto Anual	Enviado	1	\$3.000.000	
<u>Servicios Financieros y de Seguros</u> Monto Anual	Enviado	2	\$30.000.000	
<u>Servicios Técnicos y Profesionales</u> Monto Anual	Enviado	13	\$146.681.996	
<u>Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo</u> Monto Anual	Enviado	5	\$36.100.000	
<u>Adquisición de Activos no Financieros</u> Monto Anual	Enviado	8	\$62.341.833	
<u>Equipos Informáticos</u> Monto Anual	Enviado	4	\$8.214.783	
<u>Programas Informáticos</u> Monto Anual	Enviado	6	\$186.478.167	
<u>Iniciativas de Inversión</u> Monto Anual	Enviado	1	\$38.000.000	

Monto total planificado

Proyectos de arrastre de años anteriores (0) :	00
Proyectos para este año (16) :	\$909.397.775
Monto total planificado para el 2024 :	\$909.397.775



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

2.- **PUBLÍQUESE** el Plan Anual de Compras para el año 2024 en el portal www.mercadopublico.cl y en el portal de Transparencia Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE



RENE PILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG / RAVB /mlp

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO

DISTRIBUCION DIGITAL:

- SECPLAN
- CONTROL
- INFORMÁTICA
- ANTECEDENTES